

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9088 Orden CUD/499/2022, de 30 de mayo, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, de Periodismo Cultural, de Ilustración y a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondientes al año 2022.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los premios nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los premios nacionales que concede el Departamento, actualmente el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, de Periodismo Cultural, de Ilustración y a la Mejor Labor Editorial Cultural.

Mediante Resoluciones de fechas de 4 de abril y 12 de abril de 2022 («Boletín Oficial del Estado» n.º 100, de 27 de abril), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, de Periodismo Cultural, de Ilustración y a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondientes a 2022.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del premio corresponderá a un jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

Las personas propuestas por la Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia para formar parte del jurado del Premio Nacional de Periodismo Cultural han declinado su participación en el mismo por lo que no se incluye la designación del vocal correspondiente a la citada institución en la presente orden.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura,

DISPONGO:

Primero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Carlos Sanz Establés.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Juan Ignacio Ocaña Saornil.

A propuesta de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE): Doña María de Atocha Aguinaga Martínez.

A propuesta del Consejo Escolar del Estado: Don Jesús Jiménez Sánchez.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña María José Camacho Miñano.

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): Don Pedro Juan de Andrés Romero.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Doña Sara Sánchez Asensi.

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Doña María Mercedes de la Torre-Monmany y Ruiz (Mercedes Monmany).

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Inés María Miret Bernal.

Por parte de las entidades galardonadas en la convocatoria de 2021:

Don José María Uría Fernández (en representación de «Los libros, a las fábricas»).

Don Antonio Lafarque García (en representación de revista Litoral).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural.

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Real Academia Española: Doña María del Carmen Riera i Guilera (Carme Riera).

A propuesta de la Real Academia Gallega / Real Academia Galega: Doña Ana Romaní Blanco.

A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes / Institut d'Estudis Catalans: Don Jaume Guillaumet Lloveras.

A propuesta de la Academia Valenciana de la Lengua / Acadèmia Valenciana de la Llengua: Don Joan Rafael Ramos Alfajarín.

A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Doña María Ascensión Rivas Hernández.

A propuesta de la Asociación de Periodistas Culturales de Cataluña: Don Carles Domènec García Canals.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Mónica Tourón Torrado.

A propuesta de la Asociación de Revistas Culturales Españolas (ARCE): Don Álvaro San Román Sobrino (Álvaro Sobrino).

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Jorge Clemente Mediavilla.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Doña Ana Belén Roy Rodríguez de Gaspar.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Yanna María Gutiérrez Franco.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Ferran Bono Ara.

El autor galardonado en la convocatoria de 2021: Don Guillermo José Rivera Busutil (Guillermo Busutil).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Tercero. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Cataluña: Don Daniel Torrent Riba.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia: Doña Nuria Tamarit Castro.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid: Doña Marina Hernández Ávila.

A propuesta de la Asociación Gallega de Profesionales de la Ilustración: Don José Tomás Díaz Teijo (Xosé Tomás).

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi: Doña Josune Urrutia Asua.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Don José Antonio Tàssies Penella (Tàssies).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Genoveva Tusell García.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Doña Blanca Muñoz Gonzalo.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil (OEPLI): Doña Karla Fernández de Gamboa Vázquez.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Carme Solé Vendrell.

La ilustradora galardonada en la convocatoria de 2021: Doña M.^a Victoria Escrivá Palacios (Viví Escrivá).

d) Secretaría con voz pero sin voto: un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Cuarto. *Designación del jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.*

Los miembros del jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2022, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Francisco Jesús Egido Salazar (Jesús Egido).

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña Teresa San Segundo Manuel.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Don Álvaro José Manso Ortiz.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Álvaro de Diego González.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Dolores Gallardo Ceballos.

A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE): Don Antonio Castillo Escobar.

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): Doña Rosalina Díaz Valcárcel.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Valeria Ciompi di Bernardo.

Por parte de la entidad galardonada en la convocatoria de 2021: Doña Pilar Reyes Forero (en representación de Editorial Alfaguara).

d) Secretaría con voz pero sin voto: Un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Quinto. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales al Fomento de la Lectura, de Periodismo Cultural, de Ilustración y a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondientes al año 2022, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 15 de junio de 2022.

Madrid, 30 de mayo de 2022.–El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Octavi Iceta i Llorens.